

ILUSTRE MUNICIPIO DE MANTA  
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



No. 249- DPUM – GAG  
Manta, Junio 26 de 2007

Ingeniero.  
Jorge Zambrano Cedeño  
**ALCALDE DE LA CIUDAD DE MANTA**  
En su despacho

Señor Alcalde:

Dando contestación a Of. # 322-DPSDC-MEB enviado de Desarrollo Comunitario esta Dirección con fecha 14 de Junio de 2007, en el que se adjunta el listado de todos los lotes entregados en la Urbanización Municipal Urbirios 1, certificando que dichas personas han cumplido con todos los requisitos de ley para la adjudicación de terrenos, con el fin de legalizar y emitir línea de fabrica a las citadas personas, por tal razón comunico a Usted lo siguiente:

Dentro del listado en mención se encuentra la señora **Fernández García Matilde Monserrate**, a la misma se le adjudico un lote de terreno en la **Manzana "P" lote # 12**, dicha entrega formal del lote se la realizo con personal del Departamento de desarrollo Comunitario, por lo que esta Dirección certifica que el solicitante es adjudicatario en calidad de venta del lote. El cual posee las siguientes medidas y linderos:

**MEDIDAS Y LINDEROS**

**Frente: 8,00 mts. Avenida 235-D**

**Atrás: 8,00 mts. Lote # 5**

**Costado Derecho: 15,00mts. y Lote # 11**

**Costado Izquierdo: 15,00mts. y Lote # 13**

**Área Total: 120m2**

G.C.M.

Atentamente

C/C Desarrollo Com.  
C/C Juridico  
C/C Catastro  
C/C Financiero

Arq. Galo Álvarez González  
SUB-DIRECTOR PLANEAMIENTO URBANO



NUMERO: 1.734-A

COMPRA VENTA DE UN LOTE DE TERRENO UBICADO EN LA  
URBANIZACION URBIRRIOS CANTON MANTA -----

OTORGADA : POR LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA.-----

A FAVOR :LOS CÓNYUGES ANGEL EURIPIDES CARREÑO PARRAGA Y  
MATILDE MONSERRATE FERNÁNDEZ GARCIA -----

CUANTIA : \$ 14.79



-----

En la ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, Republica del Ecuador, hoy día Miércoles veinte de Julio del dos mil cinco, ante mi; Abogada Maria Lina Cedeño Rivas, Notaria Publica Primera del Cantón Manta, comparecen por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta representada por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño en su calidad de Alcalde de la ciudad de Manta, y Doctor José Gonzalo Molina Menéndez en su calidad de Procurador Sindico Municipal, y por otra parte los cónyuges ANGEL EURIPIDES CARREÑO PARRAGA Y MATILDE MONSERRATE FERNÁNDEZ GARCIA, de estado civil casados entre si; Los comparecientes, son mayores de edad, ecuatorianos, con residencia en esta ciudad, legalmente capacitados para este acto, a quienes de conocerlos personalmente y de haberme presentado sus cédulas de ciudadanía.- doy fe .- Dichos otorgantes con amplia libertad y pleno conocimiento en los efectos y resultados de esta escritura, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a escritura publica, cuyo texto es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras publicas a su cargo, sírvase insertar una de Compra Venta al tenor de las siguientes cláusulas .- PRIMERA:

Sello  
# 73.95

COMPARECIENTES.- Comparecen por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por el Ingeniero Jorge Orley Zambrano Cedeño, en su calidad Alcalde de la ciudad de Manta, y Doctor José Gonzalo Molina Menéndez, en su calidad de Procurador Sindico Municipal, y por otra parte los cónyuges ANGEL EURIPIDES CARREÑO PARRAGA Y MATILDE MONSERRATE FERNÁNDEZ GARCIA , en calidad de Compradores. –

SEGUNDO: ANCEDENTES.- Debido a los diferentes fenómenos naturales de orden climáticos que se dio en la ciudad de Manta, muchas familias perdieron sus viviendas, situaciones que obligo al Municipio a reasentar dichas familias en propiedades de Estado. Una vez que se conoció dichos terrenos eran de propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda, el Concejo en pleno en sesión celebrada el 15 de Agosto del año 2001, autorizó a los representantes legales del Municipio de Manta, para que procedieran a **firmar** las escrituras de compraventa, con el Banco Ecuatoriano de la Vivienda, **hecho esto entregar a sus poseionarais** el previo cumplimiento de los requisitos legales. - TERCERA.

ANTECEDENTES DE DOMINIO.- El Municipio de Manta, Adquirió la extensión de terreno mencionada mediante escritura publica celebrada ante el Notario Publico del Cantón Manta, Dr. Simón Zambrano Vinces, con fecha once de Diciembre del dos mil dos , inscrita en el registro de la propiedad del Cantón Manta, bajo el # 177 del Registro de Compra Venta, y anotada en el Registro General bajo el # 54 con fecha Enero veintisiete del dos mil tres; posteriormente en esta área de terreno, se constituyo la Urbanización Municipal Urbirios; y cuyos planos y distribuciones de lotes a través de manzanas se protocolizo en la Notaria Tercera del Cantón, con fecha julio dos del dos mil tres e inscrito en el registro de la Propiedad Horizontal y Entrega de

REPUBLICA DEL ECUADOR



MUNICIPIO DE MANTA

N° 631

ACCION DE PERSONAL

Fecha: 01/14/2.005/

Resolución

Rige a partir de 01/12/2.005/

JOSE GONZALO

NOMBRES

APELLIDOS

Cédula de Ciudadanía

Libreta o Certificado Militar

Certificado de Votación

Timbres Fiscales

- Ingreso al Servicio Civil
- Ingreso a Carrera Administrativa
- Encargo
- Ascenso
- Traslado
- Reclasificación
- Revalorización
- Sanciones Disciplinarias
- Cesación de Funciones
- Destitución
- Otros

EXPLICACION

De conformidad al Atr 72. Numeral 24 de la Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Regimen Municipal, se Ratifica el Nombramiento De PROCURADOR SINDICO MCPAL Al Dr. JOSE GONZALO MOLINA MEHENDEZ, para el período 2.005-2.008, tal como se explica en la casilla "Situación Propuesta".

SITUACION ACTUAL

Dirección: \_\_\_\_\_  
 División: \_\_\_\_\_  
 Departamento: \_\_\_\_\_  
 Puesto: \_\_\_\_\_  
 Lugar de Trabajo: \_\_\_\_\_  
 Sueldo Básico \$: \_\_\_\_\_  
 Partida Presupuestaria: \_\_\_\_\_

SITUACION PROPUESTA

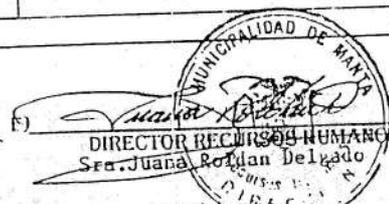
Dirección: I. MUNICIPALIDAD DE MANTA  
 División: DIR DE ASESORIA JURIDICO MCEAL  
 Departamento: ASESORIA JURIDICO MCPAL  
 Puesto: PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL  
 Lugar de Trabajo: PALACIO MUNICIPAL  
 Sueldo Básico \$: UNIFICADO( 1.052.83,00)  
 Partida Presupuestaria: \_\_\_\_\_

F)



Ing. Jorge Q. Zambrano Cedeño

F)



Sra. Juana Rodríguez Delgado

REGISTRO:

EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE SE ENCUENTRA LEGALMENTE INSCRITO EN EL LIBRO DE ACCIONES DE PERSONAL BAJO EL NUMERO 631 CON FECHA 14 DE ENERO DEL A. N° 2.005/ FECHA: F)

Manta, Enero 25/2005  
 Secretario Municipal



EL H. TRIBUNAL PROVINCIAL  
ELECTORAL DE MANABI

*En uso de las atribuciones que la Ley le confiere, otorga la presente credencial  
al Señor.*

**JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO**

*Que de acuerdo a los resultados obtenidos en los escrutinios provinciales de  
las Elecciones del 17 de Octubre del 2004, ha resultado electo.*

**ALCALDE MUNICIPAL DEL CANTÓN  
MANTA**

*Portoviejo, 1 de Diciembre del 2004*

*Prof. Kausman Quisones Angulo*  
PRESIDENTE

*Francisco Romayo Marilla*  
SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 30207395-0  
 ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY  
 MANABI/MANTA/MANTA  
 29 JULIO 1957  
 REG. CIVIL 002-003100779 M  
 MANTA 1957



ECUATORIANA \*\*\*\*\* E333312222  
 CASADO ANA MARTA SUAREZ LOPEZ  
 SUPERIOR ING. MECANICO  
 ORLEY ZAMBRANO  
 ELVIRA CEDENO  
 MANTA 05/07/2004  
 0576772016  
 REN 0318043  
 Mob



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 IMPRINTA SUFRAGIO FEDERAL  
 ELECCIONES SECCIONALES 17/06/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

246-0108 1392073956  
 ZAMBRANO CEDENO JORGE ORLEY  
 MANTA



**RP  
M**



REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL  
CANTÓN SAN PABLO DE MANTA



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD  
CANTÓN MANTA**



**DR. PATRICIO GARCÍA W.** Registrador de la Propiedad del Cantón Manta a petición del Sr. José Gonzalo Molina Menéndez.

**CERTIFICO:**

Que revisado el Archivo de la oficina a mi cargo, Consta que con fecha 27 de Enero del 2003, se encuentra inscrita la Escritura Pública de Compraventa, autorizada el 11 de Diciembre del 2002 ante Abg. Simón Zambrano Vinces, Notario Público Cuarto del Cantón Manta, en la que el Banco Ecuatoriano de la Vivienda vende a favor de la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA debidamente representado por el Ing. Jorge Orley Zambrano Cedeño y el Dr. José Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de Alcalde y Procurador Sindico Municipal las áreas tres punto dos y tres punto tres del lote número tres del predio "El Porvenir" ubicado en la Parroquia Tarqui, cantón Manta, Provincia de Manabí, comprendido dentro de los siguientes linderos y dimensiones: Norte Propiedad señor José Luis Cevallos setecientos treinta y ocho metros, Sur propiedad del Sr. José Luis Cevallos ochocientos treinta y cuatro metros. Este avenida circunvalación quinientos ocho metros, Oeste terrenos Baldíos y Otros propietarios trescientos treinta y seis metros, La superficie total del inmueble es de DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ METROS CUADRADOS.

**DOMINIO:** El predio descrito fue adquirido por el vendedor por compra a José Luis Cevallos Holguin y esposa mediante escritura pública de Compraventa, suscrita en la Notaria primera del cantón Manta, el 30 de Septiembre de 1976 inscrita el 26 de Noviembre de 1976.

Con fecha 23 de Julio del 2003, bajo el No. 17, se encuentra inscrita Acta-entrega Recepción de Planos, autorizada el 2 de Julio del 2003, ante el Notario Público Tercero del Cantón Manta, otorgada por la Ilustre Municipalidad de Manta en la que constituyen la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS.

**SOLVENCIA:** En una revisión hecha en los libros respectivos consta que el lote número 12 de la Manzana P, de la URBANIZACIÓN MUNICIPAL URBIRRIOS, a la fecha se encuentra libre de gravamen.

Se aclara que el presente Certificado se remite de acuerdo a los datos encontrados en el Registro de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando en las funciones de Registrados se encontraron registros de índices incompletos o deteriorados, lo cual fue debidamente informado a la corte superior de Portoviejo, por tanto salvamos error u o misión, eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Junio 1ero del 2005

**Dr. Patricio F. García W.**  
Registrador de la Propiedad  
Cantón - Manta



VALIDEZ DEL CERTIFICADO 30 DIAS

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

COMITÉ PROMEJORAS "URBIRIOS"

RECIBO DE PAGO

Cancelación de los \$100,00 por adjudicatario de la Ciudadela Urbirios para fines del PROMIB

Fecha: 17-07-05

Recibí del Sr. (a):

Matilde Hernandez

La cantidad de: \$ 90.000.000 dólares.  
como anticipo de la cantidad total a pagar.

Responsables:

Sra. Roxana Zamora Zamora  
Coordinadora de Mz. "P"

Sr. Solmiro Zamora Ponce  
Presidente Comité Barrial

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS

COMITÉ PROMEJORAS "URBIRIOS"

RECIBO DE PAGO

Cancelación de los \$100,00 por adjudicatario de la Ciudadela Urbirios para fines del PROMIB

Fecha: 24-06-05

Recibí del Sr. (a):

Matilde Hernandez Garcia

La cantidad de: \$ 10.000.000 dólares.  
como anticipo de la cantidad total a pagar.

Responsables:

Sra. Roxana Zamora Zamora  
Coordinadora de Mz. "P"

Sr. Solmiro Zamora Ponce  
Presidente Comité Barrial

No Solmiro Zamora Ponce con C.I. 130243073-9  
Certifico que la Sra. Matilde Fernandez Garcia ha  
cancelado los \$100.00 del PROMIB.





# I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

## CERTIFICACION

N 145

Por medio de la presente Certifico: que los Señores ANGEL EURIPIDES CARREÑO PARRAGA, portador de la cedula de identidad No.- 130838101-9, y Señora MATILDE MONSERRATE FERNÁNDEZ GARCIA, portadora de la cedula de identidad No.- 130834492-6, han cancelado la totalidad de la deuda por la compra de un lote de terreno en Urbanización Urbirios con la manzana "P" lote # 12.

Por lo expuesto los interesados pueden dar uso de la presente Certificación a los trámites pertinentes

Manta, Mayo 26 del 2005.



Sra. Verónica Chávez Barón  
TESORERA (E) MOPL.

VCF/msz





Valor \$0.60 ctv.

# I. Municipalidad de Manta

Dirección de Planeamiento Urbano

## AUTORIZACIÓN

N° 2532

N° 12895

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a los Señores: **ANGEL EURIPIDES CARREÑO PARRAGA** y **Sra. MATILDE MONSERRATE FERNANDEZ GARCIA** para que celebren escritura de Compraventa del Lote # 12 de la Manzana " P " de la Urbanización Municipal Urbirios, ubicado en la Avenida 235-D Barrio Urbirios Código # 231, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

**Manzana " P " Lote # 12**

**Frente:** 8,00m. – Avenida 235-D

**Atrás:** 8,00m. - Lote # 5

**Costado Derecho:** 15,00m. – Lote # 11

**Costado Izquierdo:** 15,00m. – Lote # 13

**Área:** 120,00 m2

El nombre del Beneficiario se emite de acuerdo al Oficio #318-DDC-LACR con fecha 28 de noviembre del 2003, emitido por el Departamento de Desarrollo Comunitario,; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos.

Manta, Junio 14 del 2005

G.C.M.



*Miguel Camino Solórzano*  
Dr. Arq. Miguel Camino Solórzano  
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V333315122

CASADO MATILDE M FERNANDEZ GARCIA

PRIMARIA OBRERO

SECUNDO A CARRENO SANCHEZ

ACEPTA DE LOS A PARRAGA C

PORTOVIEJO 21/03/2000

2170372012

-00



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No 130838101-9

CARRENO PARRAGA ANGEL EURIPIDES

18 SEPTIEMBRE 1975

MANABI/ROCAFUERTE/ROCAFUERTE

LUGAR DE NACIMIENTO 002- 0277 00615

MANABI/ ROCAFUERTE

ROCAFUERTE 1975




REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

20 - 0010 1308381019  
NUMERO CEDULA

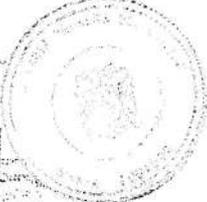
CARRENO PARRAGA ANGEL EURIPIDES  
APELLIDOS Y NOMBRES

MANABI PORTOVIEJO  
PROVINCIA MUNICIPIO

ANDRES DE VERA  
PARROQUIA

ANDRES DE VERA  
ZONA

PRESENTE DE LA JUNTA





Departamento de Avalúos y Catastro  
**MUNICIPALIDAD DE MANTA**



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA \*

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTRO\*

07/18/2005\*

No. 3247

Especie Valorada

\$ 0,60 CTVS.

Nº 30836

EL suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros  
Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos  
en el Archivo existente se constató que:  
El predio de la clave: 3328612000  
Ubicado en: B-URBIRIOS MZ P LOTE 12  
Area total del predio según escritura:-  
Area total del predio:120M2  
Pertenece al señor(a) **MUNICIPAL**  
Cuyo Avalúo **COMERCIAL VIGENTE** en dólares es de:

TERRENO	14.79
CONSTRUCCION	0
	=====
	14.79

SON: CATORCE 79/ 100 DOLARES

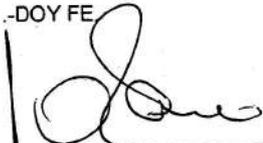
  
Ab. Ricardo Cordero Rupperti  
**DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS**

**NOTA: El presente documento se emite de acuerdo a la Autorización que otorga la Dirección de Planeamiento Urbano, por lo cual salvamos cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al Certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas.**  
M.A.R.

Recepción de Plano No. 17, anotada en el Repertorio General 2993 de fecha julio veintitrés del dos mil tres .- CUARTA: EXCENCION.-Por tratarse de venta de solares a las personas de modestos recursos económicos, de conformidad con el Art. 291 de la ley orgánica de Régimen Municipal, esta Compra Venta esta exenta del requisito de subasta publica, Así también el comprador dará estricto cumplimiento a la disposición legal invocada en líneas anteriores, salvo expresa autorización de Municipio de Manta. de subasta publica, Así como también el comprador dará cumplimiento a la disposición legal invocada en líneas anteriores, salvo expresa autorización del Municipio de Manta. El inmueble mantendrá Patrimonio Familiar y solamente será extinguido mediante autorización de la municipalidad de Manta, Dto. Jurídico.- QUINTA.- COMPRA VENTA.- Con los antecedentes anotados en líneas anteriores la ilustre Municipal de Manta, da en venta a los compradores el lote de terreno ubicado en la Urbanización Urbirios, manzana P, lote numero 12, cuyas medidas y linderos: POR EL FRENTE con 8.00 mtrs. Y AVE. 235-D; POR TRAS: con 8.00 mtrs. Y LINDERA con lote N. 05; POR EL COSTADO DERECHO con 15.00 mtrs. Y LOTE NO. 11 ,y, POR EL COSTADO IZQUIERDO: con 15.00 MTRS. Y LOTE 13, con una Superficie total de 120.00 METROS CUADRADOS.- SEXTA.-PRECIO.- El valor materia de este lote de terreno esta fijado en la suma de \$ 14.79 .- SEPTIMA.- LAS DE ESTILO: Usted Señor Notario, se servirá agregar a la presente minuta, las demás formalidades de estilo para la plena validez de la misma. DR. GONZALO MOLINA MENÉNDEZ .-MATRICULA # 630 DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE MANABI).- (HASTA AQUÍ LA MINUTA).- Los señores otorgantes aprueban y ratifican el contenido de la minuta inserta que queda elevada as escritura publica para que surta sus efectos legales.- Leída que

le fue esta escritura a los señores otorgantes por mi la Notaria, de principio a fin y en alta voz, la aprueban, quedando facultada los compradores para que soliciten su inscripción en el Registro de Propiedad del Cantón y ratificándose en su contenido, firman, conmigo la Notaria, en unidad de acto

..DOY FE



ING. JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDEÑO

C.C. NO. 130207395-0



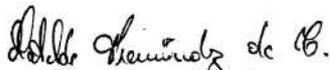
DR. GONZALO MOLINA MENENDEZ

C.C. NO. 130198704-4



ANGEL EURIPIDES CARREÑO PARRAGA

C. C. NO. 130838101-9



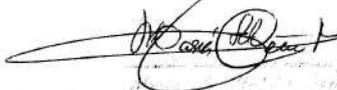
MATILDE MONSERRATE FERNÁNDEZ GARCIA

C.C. NO. 130834492-6



NOTARIA PRIMERA

SE OTORGO ANTE MI ESTE TERCER TESTIMONIO  
QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA A LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-





## I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

### ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN DE UN TERRENO EN URBIRRIOS .

En la ciudad de Manta, a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil cinco, comparecen por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta, representada por el señor Ingeniero Jorge Zambrano Cedeño y Dr. Gonzalo Molina Menéndez en sus calidades de **ALCALDE Y PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL** respectivamente a quienes en adelante se les denominará "**LA MUNICIPALIDAD**"; y por otra parte los cónyuges señor Angel Eurípides Carreño Párraga, con cédula de ciudadanía No. 130838101-9, y la señora Matilde Monserrate Fernández García, con cédula de ciudadanía # 130834492-6, a quienes en adelante se les denominarán "**LOS BENEFICIARIOS**"; los mismos que comparecen con la finalidad de celebrar la presente Acta de Entrega Recepción al tenor de las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: ANTECEDENTES.** - La Ilustre Municipalidad de Manta, ha creído conveniente reubicar a las personas que perdieron sus hogares por causa del Fenómeno del Niño, por tal motivo y en coordinación con los Departamentos de Trabajo social y desarrollo comunitario y Planeamiento Urbano, esta Institución les otorgan lotes de terrenos a las personas de bajos recursos económicos, vendiéndoles a precios módicos en la Ciudadela "URBIRRIOS", ubicada en la vía de Circunvalación de la ciudad de Manta.

**SEGUNDA: UBICACIÓN DE MEDIDAS Y LINDEROS.** - A los beneficiarios arriba mencionados se les ha asignado en la Manzana "P" el lote de terreno # 12 el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el frente: 8.00 mtrs. Lindera con Av. 235-D; Por Atrás 8.00 mtrs. y lindera con lote 05; Costado Derecho: 15.00 mts., lindera con lote 11; Costado Izquierdo: 15.00 metros lindera con LOTE 13, con una superficie total de 120.00m<sup>2</sup>.

**TERCERA: PRECIO.** - Los beneficiarios del terreno, se comprometen a pagar a la Municipalidad la cantidad de US \$120.00 (CIENTO VEINTE .00/100 DOLARES) por el lote de terreno, pagaderos en 24 letras mensuales de US \$6.00 (SEIS 00/100 DOLARES) Cada una, los mismos que serán cancelados en el Departamento de Recaudación de la Municipalidad.

**CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.** - Este terreno quedará constituido en Patrimonio Familiar a favor de los menores de edad, Cláusula que se le agregará a la escritura definitiva.

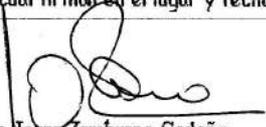


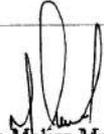
## I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

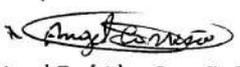
**QUINTA: ESCRITURAS.** - La Municipalidad se compromete a entregar a los "beneficiarios", la escritura correspondiente que justifique la propiedad de la misma.

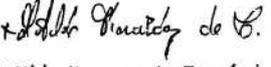
**SEXTA: PROHIBICIONES.** - La Municipalidad de Manta, mediante la presente Acta de Entrega Recepción, prohíbe a los beneficiarios, vender, donar, transferir, arrendar a otras personas el inmueble descrito en líneas anteriores, además no podrá ser utilizado por otras personas que no sean el beneficiario descrito en líneas anteriores y no será utilizado para otros fines que no sean la de vivienda, caso contrario se revertirá dicho terreno a la Municipalidad.

**SEPTIMA: ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.** - Las partes aceptan la presente Acta de Entrega Recepción y se comprometen a su cumplimiento en cada una de sus cláusulas, para lo cual firman en el lugar y fecha anteriormente indicados.

  
Ing. Jorge Zambrano Cedeño  
ALCALDE DE MANTA

  
Dr. Gonzalo Molina Menéndez  
PROCURADOR SINDICO

  
Angel Euripides Corraño Párraga  
Beneficiario

  
Matilde Monserrate Fernández García  
Beneficiaria